

RESOLUCIÓN N° 170 19

CONCORDIA, 03 MAY 2019

VISTO que es necesario proceder a normalizar la Planta de Personal Permanente de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que es factible atender dicha necesidad a través de la sustanciación de concursos cerrados de oposición y antecedentes.

Que en tal sentido se considera oportuno cubrir, en el ámbito de la Secretaría Administrativa, las tareas inherentes a un cargo Categoría 3.

Que obran los requisitos y las condiciones generales y particulares exigibles del cargo a cubrir, que pasan a integrar el presente llamado a concurso cerrado interno.

Que, además, corresponde establecer en el mismo acto la composición del jurado interviniente del concurso.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el Título 4 del CCT, homologado por Dec. N° 366/06 y su reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08 y el Artículo 25°, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Por ello,

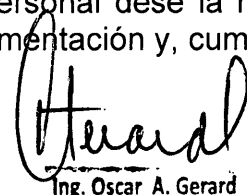
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado, interno, de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo Categoría 3 del escalafón del Personal Administrativo y de Servicios de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06) de la Planta de Personal Permanente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación para cumplir tareas en el ámbito del Departamento Contable, Secretaría Administrativa, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el Título 4 del CCT, homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución "C.S." N° 096/08.

ARTÍCULO 2°.- Precisar que las condiciones generales y particulares, temario, conformación del jurado y demás características del concurso son las que se detallan en el ANEXO ÚNICO que integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a APUNER a participar en carácter de veedor designando un representante, según lo determinado por el Art. 31° del referido Régimen de Concursos.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, por el Departamento de Personal dese la mayor difusión en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Alimentación y, cumplido, archívese.



Ing. Oscar A. Gerard
DECANO

ANEXO UNICO

CLASE DE CONCURSO: Cerrado, interno, de oposición y antecedentes.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Alimentación de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

CARÁCTER: Permanente.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 3 (CCT Dec. N° 366/06).

AGRUPAMIENTO: Administrativo.

FUNCIÓN ESPECÍFICA (Según tipificador Dec. N° 366/06): Jefe de Departamento.

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Secretaría Administrativa.

HORARIO DE TRABAJO: 35 horas semanales.

REMUNERACIÓN Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Sueldo básico PESOS Cuarenta mil ciento veintiseis con 64/100 (\$ 40.126,64), más bonificaciones y adicionales particulares según convenio.

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar agentes de la planta de personal permanente de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

CONDICIONES PARTICULARES:

a) Conocimientos fundamentales de la normativa que a continuación se detalla:

a.1) Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos:

Títulos I: Estructura y Fines

Título II: Órganos y Funciones

Título V: Régimen Financiero y Administrativo

a.2) Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

a.3) Ley N° 24.156 de Administración Financiera:

Título I: Artículos 1 a 10

Título II: Artículos 11 a 45

Títulos IV: Artículos 72 a 84

Títulos V: Artículos 85 a 87

Título VI: Artículos 96 a 98

a.4) Ley N° 25.188 Ética en el ejercicio de la Función Pública:



Artículos 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

a.5) Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06:

Título 2: Principios Generales (Artículos 11 a 15)

Título 10: Régimen Disciplinario (Artículos 140 a 148)

a.6) Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

a.7) Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativos – Decreto N° 1759/72.

Títulos I, II y III y modificatoria Decreto N° 1883/91

a.8) Decreto 333/85 Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentos administrativos.

Anexo I – punto 8 Sellos: Usos y colocación

a.9) Decreto Delegado N° 1023/2001 – Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1030/16 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Ordenanza N° 445 Régimen de Contrataciones de la UNER.

a.10) Ley N° 24.452, de Cheques:

Artículos: 2, 6, 7, 12 y 25

a.11) Ordenanza N° 392 – Régimen de Notificaciones por correo electrónico.

a.12) Resolución 190/12 – Reglamentación de la Ordenanza N° 392. Régimen de Notificaciones por Correo Electrónico

a.13) Ordenanza N° 256 y sus complementarias Ordenanzas N° 412 y 419 – Competencias Administrativas.

a.14) Disposición SEF N° 002/1997 – Propio Producido.

a.15) Disposición SEF N° 007/2003 – Cajas Chicas.

a.16) Disposición SEF N° 003/2011 – Rendiciones mensuales.

a.17) Nomenclador de partidas presupuestarias por objeto del gasto (naciones – versión sintética).

a.18) Naciones de los sistemas SIU-Pilagá y SIU-Diaguita.





PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR:

Prueba de oposición: 70%, distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%.

Antecedentes: 30%.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: INFORMES E INSCRIPCIÓN: La ficha de inscripción se encuentra publicada en la página Web de la Facultad: <http://www.fcal.uner.edu.ar/> bajo el título "Concursos" en la opción "Formulario de Inscripción", la que deberá ser presentada debidamente conformada, por duplicado, en el Departamento Concursos de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, calle Monseñor Tavella N° 1.450 de la ciudad de Concordia, desde el 30 de mayo de 2019 y hasta el 05 de junio de 2019, ambas fechas inclusive, en el horario de 16:00 a 20:00 hs., conjuntamente con los antecedentes en formato digital en disco óptico del tipo CD ó DVD – debidamente rotulado y firmado- donde consten copias escaneadas de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes. El disco deberá estar resguardado en sobre cerrado, rotulado y firmado.

El jurado interviniente en el concurso o la Facultad, en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, pueden solicitar a todos o algunos de los aspirantes la presentación de las constancias de sus antecedentes para verificar la veracidad de los mismos.

En el supuesto de designación y previo a la toma de posesión el ingresante deberá acompañar, en formato papel, los originales de los títulos, certificados y documentos consignados para su certificación o bien copias certificadas de los mismos por funcionario de la Facultad o por escribano público, a fin de formar parte de su legajo personal. En el caso que de la compulsión de los documentos con los antecedentes presentados no coincidan, se declarará la nulidad de la designación y, en su caso, se formularán los reclamos por daños y perjuicios.

El Departamento de Concursos verificará el cumplimiento por parte de los presentantes de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de aspirantes a los efectos de que puedan observarla o impugnarla y a los integrantes del jurado. Durante el mismo lapso se podrá recusar a los integrantes del jurado y estos podrán excusarse.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: Día 4 de julio de 2019 a la hora 14:00 en la sede de la Facultad de Ciencias de la Alimentación, sito en calle Av. Monseñor Tavella N° 1450 de la ciudad de Concordia (E.R.).

Integrantes del Jurado:

Titulares:

- Carla Vanesa BULTYNCH, DNI N° 27.425.642, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Rectorado (U.N.E.R.).
- Marina Raquel GIACOPUZZI, DNI N° 16.182.236, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Bromatología (U.N.E.R.).
- Ana María VALORI, DNI N° 14.571.546, Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ciencias de la Salud (U.N.E.R.).
- Marcos Pedro FOLONIER, DNI N° 12.781.892, Profesor Asociado Ordinario, Facultad de Ciencias de la Administración (U.N.E.R.).
- Yanina TECHERA, DNI N° 26.866.534, Psicóloga.

Suplentes:

- Roberto Paulino RÍOS, DNI 16.609.041, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Rectorado (U.N.E.R.).
- Germán Darío SALINAS, DNI 26.564.018, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ingeniería (U.N.E.R.).
- Jorge Ramón TRENTIN, DNI N° 13.198.867, Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Facultad de Ciencias de la Administración (U.N.E.R.).
- José Sebastián PÉREZ, DNI N° 27.115.943, Profesor Ordinario, Facultad de Ciencias de la Económicas (U.N.E.R.).
- María Julia FOCHESTATTO, DNI N° 28.110.454. Psicóloga.

